ciese con el Exmo. Sr. Gobernador de esta
Plaza insertandole dha. exposicion, pidien-
do á S. E. tome en consideracion los in-
sultos y mal tratamiento hechos á los
bagageros, á fin de que se sirva adop-
tar las providencias que crea necesa-
rias para que no se remitan semejan-
tes excesos, y sean pagados aquellos con
la puntualidad que exije la ordenan-
za, y para que se les pague ahora
lo que les adeudan los oficiales del ter-
cer batallon de Cordoba, se retengan
los trescientos sesenta y cuatro rs. vein-
te y dos mrs. que corresponden á estos
por refaccion, diciendose á S. E. tenga
á bien disponer que el habilitado de dho.
Cuerpo se presente á firmar el libramiento
en cuyo caso se le abonará el resto que
resulta á favor de dho. Cuerpo, entregan-
dose á los carreteros del fondo de bagages
con calidad de reintegro la expresada suma
y sin aquella circunstancia las otras can-
tidades que de la nota adjunta á dha.
exposicion, de lo que se dará conocimto.
al referido Comisario de bagages p.a su

En 16 de Setre. se pasó copia certificada de este acuerdo al Comisario de bagages D. Jose Pascual y Bertas